



## CONSTANCIA DE ARCHIVO

### ORDEN DE COMPRA 154450-2025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y PANAMERICANA OUTSOURCING S.A

LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

#### CONSIDERANDO

Que la actividad contractual constituye un ejercicio claro de la función administrativa, en cuyo desarrollo las Entidades Estatales deben ceñirse a los principios constitucionales previstos en la carta política, especialmente lo consagrado en el artículo 209 y las normas que rigen la materia.

Que el Instituto suscribió la ORDEN DE COMPRA 154450-2025, el 30 de octubre de 2025, cuyo objeto consistió en: **"ADQUIRIR CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN- TONER, REQUERIDOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD TOSHIBA-HP LASERJET.**

Que el valor total y ejecutado del contrato fue de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$6.287.960)** incluido IVA, impuestos, la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

Que el término de ejecución del contrato inició el 30 de octubre y finalizó el 30 de Noviembre de 2025.

Que el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 dispone: *"Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación..."*, de conformidad con lo señalado en la norma citada, el contrato de compraventa en mención no es objeto de liquidación por tratarse de un contrato de ejecución instantánea.

Que una vez revisado el expediente se verificó que el contrato cuenta con el informe final de ejecución y cumplimiento suscrita por la supervisión, evidenciando el recibido a satisfacción.

Que, durante la ejecución del contrato, no se solicitó trámite administrativo alguno, ni imposición de multas por mora o incumplimiento de obligaciones contractuales, ni aplicación de la cláusula penal pecuniaria.

[www.ins.gov.co](http://www.ins.gov.co)






Que teniendo en cuenta las disposiciones legales arriba señaladas y con el fin de dar cumplimiento a lo regulado en materia de descongestión de archivo, la Secretaria General:

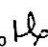
**HACE CONSTAR**

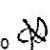
**PRIMERO:** Que a partir de la fecha se cierra la ORDEN DE COMPRA 154450-2025.

**SEGUNDO:** Que en consecuencia de lo anterior se procede al archivo del expediente.

Se expide la presente en Bogotá D.C el 11 de Marzo de 2026.

  
**Ingrith Lineth Vásquez Cely**  
Ordenador del Gasto

Elaboró:  
Monica Alexandra Gomez Sarmiento   
Contratista  
Grupo de Gestión Contractual

Revisó:  
Angélica Mercedes Villamil Africano   
Contratista  
Secretaria General

[www.ins.gov.co](http://www.ins.gov.co)



# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

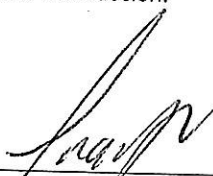
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	482813
Número de orden de compra a modificar:	154450
Total de la Orden de Compra:	6,287,960.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si
Entidad compradora:	Instituto Nacional de Salud
Nombre del solicitante:	Monica Alexandra Gomez Sarmiento
Proveedor:	Panamericana Outsourcing S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-03-11 16:10:05

---

## Detalle o justificación

Solicitud de cierre de la orden de compra No. 154450-2025 de conformidad con lo señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone "Los contratos de tracto sucesivo, aquéllos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes..." La orden de compra No.154450-2025, no es objeto de liquidación por tratarse de ejecución instantánea. La orden de compra cuenta con los soportes de ejecución evidenciando el recibido a satisfacción.

  
Firma ordenador del gasto  
Nombre: Ingrith Lineth Vásquez Cely  
Documento: 1.010.176.616 de Bogota D.C

\_\_\_\_\_  
Firma de proveedor  
Nombre:  
Documento:



